

EXPEDIENTE: 3 / 2020

TÍTULO: CONTRATO EMPRESA DE MANTENIMIENTO CURSO 2020-2021

ASUNTO: CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN (CONTRATO MENOR)
DE SERVICIOS, SUMINISTROS Y OBRAS DEL IES ALMINARES (ARCOS DE LA
FRONTERA), CON CÓDIGO DE CENTRO 11000711

INTRODUCCIÓN

Mediante el presente documento, se describe el proceso que, de acuerdo a la legislación vigente, relativa a la licitación pública de contratos menores de servicios, suministros y obras, debe seguirse para la adjudicación de dichos contratos por parte del IES Alminares, de Arcos de la Frontera, con código de centro 11000711.

Las condiciones de la presente convocatoria, de índole administrativa, se especifican en el presente pliego, y queda regulada, además, por lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y por la normativa reguladora del procedimiento administrativo.

La presentación por parte de los posibles adjudicatarios de sus propuestas, de acuerdo con lo recogido en este documento, supone la aceptación, sin excepciones y sin ningún tipo de reserva, de las condiciones establecidas en dicho documento.

1. CONTENIDO DEL CONTRATO

1.1. Objeto del contrato.

Este documento tiene por objeto la contratación del servicio de mantenimiento de edificios e instalaciones del IES Alminares de Arcos de la Frontera.

1.2. Descripción de las actividades

1.3. Precio del contrato

El precio del contrato no podrá superar ninguno de los siguientes límites:

— El límite máximo legal para contratos públicos menores de obras.

— El límite autorizado para este tipo de gastos previsto en los presupuestos del IES Alminares, de acuerdo con el proyecto de gestión incluido en el plan de centro.

El pago se realizará a la finalización de la obra o del servicio o una vez realizado el suministro y comprobada la correcta ejecución de la obra, el servicio o el suministro contratados.

1.4. Personal

El necesario para la realización de la obra, la prestación del servicio o la aportación del suministro será contratado por el adjudicatario de acuerdo con la legislación vigente.

Cuando, a criterio justificado de la Dirección del Centro Educativo, se considere necesaria la sustitución de determinado personal destinado a esta obra/servicio/suministro, se le comunicará al adjudicatario, en exposición razonada por escrito, para que proceda a la sustitución requerida en un plazo de tres días, sin que ello implique gasto adicional para el centro educativo que adjudica la obra, el servicio o el suministro.

El personal dependerá exclusivamente del adjudicatario por cuanto este tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad e Higiene en el trabajo referida al propio personal a su cargo. Ni el IES Alminares ni la administración educativa resultarán responsables en ningún caso de las obligaciones nacidas entre el adjudicatario y sus trabajadores, aun cuando los despidos o medidas que se adopten sean como consecuencia directa o indirecta del incumplimiento o interpretación del contrato.

El adjudicatario será responsable ante la jurisdicción laboral y de lo social de los accidentes que pudieran sobrevenir a su personal por el desempeño de sus funciones en el centro educativo, y con tal carácter comparecerá ante la mutua de accidentes de trabajo. En este sentido, el adjudicatario dotará a su personal de todos los medios de seguridad necesarios, obligándose a cumplir con cuantas disposiciones le sean aplicables en cuanto a seguridad y salud en el trabajo. La situación del personal contratado por el adjudicatario, una vez llegado al término del contrato dependerá de lo que al efecto establece la normativa vigente. Las relaciones laborales del adjudicatario con su personal deberán estar regidas por la legalidad vigente que incluye el convenio colectivo aplicable al sector.

1.5. Duración del contrato

El servicio adjudicado comprenderá entre el 1 de octubre del 2020 y el 30 de septiembre de 2021. No obstante, el servicio será prestado bajo demanda de la dirección del centro educativo, de forma que, cuando no hubiera necesidad de prestar servicios durante un determinado periodo (por ejemplo, durante el mes de agosto), la empresa adjudicataria no podrá facturar gastos por este concepto, al no implicar el presente contrato una cuota fija mensual por la realización de las tareas encomendadas.

1.6. Supervisión del contrato

Correrá a cargo de la dirección del centro, de acuerdo con la normativa vigente.

1.7. Causas de disolución del contrato

Serán causas de resolución unilateral del contrato por parte de la dirección del centro, consultado el Consejo Escolar:

- El incumplimiento manifiesto de las condiciones que regulan esta licitación y las condiciones del contrato.
- La no presentación de la documentación requerida.
- Las causas recogidas en la Ley 9/2017 (artículos 211 y 245) y en la normativa relacionada con dicha ley que esté vigente en el momento de la realización del contrato.

1.8. Lugar y plazo de presentación.

Las propuestas y la documentación anexa requerida se entregarán en el registro administrativo de la secretaría del centro, en horario de atención al público, o por correo administrativo certificado y con acuse de recibo a la dirección:

IES Alminares
Avenida de la Constitución, s/n
11630 Arcos de la Frontera (Cádiz)

El plazo de presentación será del 1 de septiembre al 15 de septiembre del 2020.

La presentación de la propuesta supone la aceptación incondicional por parte del licitador de lo estipulado en este pliego sin salvedad alguna.

1.9. Documentación a presentar por los licitadores

Los documentos deberán ser originales o bien copias que tengan carácter de auténticas conforme a la legislación vigente o con fecha, NIF y firma del licitador y con el texto “Es copia fiel del original”. La documentación a presentar es la siguiente:

- Fotocopia del NIF o CIF del licitador.
- En caso de persona jurídica, documento acreditativo de las personas físicas que actúan como representantes y documento de constitución de la sociedad.
- Documento que acredite que el adjudicatario cumple con sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Documento que acredite que el adjudicatario cumple con sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la administración tributaria de la Junta de Andalucía.
- Declaración jurada de no estar incurso en alguna de las causas por las que está prohibido contratar con la administración pública.
- Documento firmado por el adjudicatario en el que se hace responsable de la reparación de cualquier desperfecto que él o sus empleados realicen en el centro durante la realización del trabajo.
- Memoria justificativa del método y los medios con los que se pretende dar cumplimiento a la obra exigida.
- Modelo de propuesta económica.
- Relación de incremento de obras, entendiéndose por tales las obras adicionales no explicitadas en la relación de obras mínimas que se incluye en el pliego de prescripciones técnicas.
- Propuestas de mejora para la realización de la obra, sin que estas supongan aumento en el precio de la licitación.

- Documentación oficial que certifique la experiencia profesional.
- Documentación oficial que certifique la experiencia formativa.
- Comunicación de un correo electrónico en el que poder efectuar notificaciones.

1.10. Procedimiento de adjudicación

El día 21 de septiembre de 2020, a partir de las 12:00, el director del IES Alminares, en el ejercicio de sus competencias, procederá a la adjudicación del servicio en presencia de un miembro del equipo directivo como testigo.

Si el director lo considera necesario, podrá solicitar, con entrega en un plazo máximo de tres días, documentación complementaria o rectificada a la empresa licitadora.

Se propondrá a la empresa ganadora para la firma del contrato la fecha del día 25 de septiembre de 2019.

1.11. Aceptación de las bases

La presentación de la solicitud supone la aceptación de las bases establecidas por el centro.

Se acepta la publicación de los datos de la empresa adjudicataria y del proceso de adjudicación tanto en el tablón de anuncios como en la página web del IES Alminares.

En Arcos de la Frontera, a 24 de julio de 2020.

El director

Miguel Ganuza Núñez

Firmado: Miguel Ganuza Núñez